



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 079-2023-CM/MDH

Hualhuas, 05 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 017-2023-CM/MDH, celebrada a los 04 días del mes de setiembre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El segundo pedido (4.2) del regidor Rubil Gildardo Rojas Torres, de la sesión ordinaria N° 017-2023-CM/MDH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la sesión ordinaria N° 017-2023-CM/MDH, de fecha 04 de setiembre, mediante el segundo pedido (4.2) el regidor Rubil Gildardo Rojas Torres: solicita la "Amonestación para los Avelinos (notificar)", puesto que, no participaron en el campeonato que se había acordado en una reunión de fecha 07 de julio del 2023 (...).

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. –AMONESTAR a los Avelinos por no cumplir en participar del campeonato, el cual fue acordado en la reunión de fecha 07 de julio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIB:
Secretaría General
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Johnny Zarza Velasquez
ALCALDE